

das por la Conferencia Internacional de Población en relación con la mortalidad en general y la mortalidad infantil y materna en particular.

#### *Recomendación 7*

Deberían evaluarse en forma continuada las consecuencias demográficas, económicas y sociales de la pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en los planos nacional, regional y mundial, y los resultados deberían comunicarse a los gobiernos y las organizaciones internacionales. Debería prestarse especial atención a la cuestión de la difusión del SIDA entre la población en edad de trabajar y entre los niños, a la protección de los derechos humanos de las personas con SIDA, a las consecuencias devastadoras de la enfermedad para las familias de dichas personas, y a los posibles efectos adversos sobre las asignaciones de recursos a otros programas de sanidad general y desarrollo. Se insta a los gobiernos a que fomenten pautas de conducta y promuevan el desarrollo y el uso de métodos anticonceptivos que frenen la difusión del SIDA y de otras enfermedades que se transmiten por contacto sexual.

#### *Recomendación 8*

En vista del rápido desarrollo y la creciente disponibilidad de biotecnologías nuevas que afectan a la procreación humana, los gobiernos deberían evaluar sus múltiples consecuencias tanto en función de valores éticos y derechos humanos universalmente reconocidos como de su posible efecto demográfico.

#### *Recomendación 9*

Considerando que la nueva esfera de asistencia llamada «asistencia a los refugiados y el desarrollo» tiene por objeto prestar asistencia no sólo a los refugiados sino también a las comunidades de asilo, se insta a los gobiernos y a las organizaciones locales e internacionales a que colaboren con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados prestando pleno apoyo a la preparación y ejecución de programas en esa esfera.

#### *Recomendación 10*

Se invita a los gobiernos a que preparen un programa equilibrado de reunión, análisis y difusión de datos que incluya la reunión de datos sobre población mediante sistemas de registro civil, censos de población y programas nacionales de encuestas por muestreo. A tal fin, se invita a las organizaciones internacionales a que presten su apoyo y asistencia. Debería prestarse especial atención a los datos sobre la educación y la integración socioeconómica de la mujer y de grupos especiales de la población, como las comunidades autóctonas, los impedidos, los jóvenes y las personas de edad.

#### *Recomendación 11*

Los gobiernos y la comunidad internacional deberían fortalecer la base institucional necesaria para hacer las investigaciones teóricas, metodológicas y aplicadas necesarias a fin de apoyar a los programas y políticas de población y llenar las lagunas del conocimiento. Si bien debería seguir apoyándose la investigación biomédica, hay que intensificar la investigación orientada hacia la formulación de políticas sobre los factores socioculturales que afectan al comportamiento humano no sólo en relación con la procreación, sino también con la morbilidad, la mortalidad, la migración y la urbanización.

#### *Recomendación 12*

Se insta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que asignen alta prioridad a los aspectos de gestión de los programas de población y a que hagan lo necesario para que se disponga de especialistas capacitados en esa esfera. Habrá que intensificar los esfuerzos para establecer actividades de observación, evaluación e investigación y aprovecharlas en la formulación y ejecución de programas de población. Debería aumentarse el apoyo a los programas de planificación de la familia a fin de garantizar normas más elevadas y satisfacer la demanda de servicios.

#### *Recomendación 13*

Los gobiernos interesados y la comunidad internacional deberían asignar máxima prioridad a la asistencia a los programas de población de los países menos adelantados con gran densidad de población y altas tasas de crecimiento demográfico, en particular los países del África subsahariana.

### **1989/93. Programa de trabajo en la esfera de la población**

#### *El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 3344 (XXIX) y 3345 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, sobre las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, y 39/228, de 18 de diciembre de 1984, sobre la Conferencia Internacional de Población,

*Recordando asimismo* las resoluciones del Consejo Económico y Social 1981/28, de 6 de mayo de 1981, sobre el fortalecimiento de las medidas relacionadas con la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población; 1985/3, sobre la estructura de la población; 1985/4, sobre las consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población, y 1985/6, sobre la condición y el papel de la mujer y la población, todas ellas de 28 de mayo de 1985, así como 1986/7, de 21 de mayo de 1986, sobre cuestiones de población, y 1987/71, de 8 de julio de 1987, sobre el programa de trabajo en la esfera de la población,

*Recalcando* la función de apoyo que cumplen los programas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la población en lo que atañe a la consecución de las metas y objetivos de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y al logro de la cooperación económica,

*Recordando* el preámbulo, la sección relativa a la paz, la seguridad y la población y las demás secciones de las recomendaciones para la ulterior ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población aprobado por la Conferencia Internacional de Población<sup>29</sup>, en que se reafirmó que los principios y objetivos del Plan de Acción Mundial sobre Población seguían siendo plenamente válidos y que la creación de condiciones de paz y seguridad internacionales tenía máxima importancia para el logro de las metas de las políticas de población y del desarrollo económico y social, y en que se destacaron varias cuestiones en la esfera de la población que deberían seguir incluyéndose en el programa de trabajo, de acuerdo con las necesidades,

*Reafirmando* la importante función de la Comisión de Población en su calidad de órgano consultivo del Consejo Económico y Social en cuestiones de población,

<sup>29</sup> Informe de la Conferencia Internacional de Población, 1984, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.84.XIII.8 y correcciones), cap. I, secc. B.

*Tomando nota* del informe de la Comisión de Población sobre su 25.º período de sesiones<sup>30</sup> y de las opiniones expresadas en ese informe sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población y el programa de trabajo propuesto,

1. *Observa con satisfacción* los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo para el bienio 1988-1989 y del plan de mediano plazo para el período 1984-1991 en la esfera de la población;

2. *Pide* al Secretario General que, al formular el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, tenga en cuenta, según corresponda, las opiniones expresadas en el 25.º período de sesiones de la Comisión de Población y las directrices para el programa de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas expuestas en los párrafos 3 y 4 de la presente resolución;

3. *Pide asimismo* al Secretario General lo siguiente:

a) Que siga otorgando alta prioridad a la vigilancia de las tendencias y políticas mundiales en la esfera de la población, incluido el examen a fondo de temas especiales;

b) Que siga realizando:

- i) Estudios sobre las relaciones recíprocas entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, prestando particular atención a los estudios para promover la integración de los factores demográficos en la planificación del desarrollo;
- ii) Estudios sobre las relaciones recíprocas entre la población, la condición y el papel de la mujer;
- iii) Análisis comparativos de las políticas de población;
- iv) Revisiones periódicas de las estimaciones y proyecciones en materia de población y estructura de la población, así como de urbanización;
- v) Análisis de la mortalidad, en particular la mortalidad infantil y de los niños;
- vi) Estudios sobre el comportamiento con respecto a la procreación y sobre la planificación de la familia y sus consecuencias demográficas;
- vii) Estudios sobre las migraciones internas e internacionales y sobre las modalidades comparativas de la urbanización y la distribución de la población;
- viii) La labor de difusión de información sobre población y de desarrollo de la Red de Información Demográfica en los planos regional y mundial;

c) Que inicie la labor preparatoria sustantiva para la reunión internacional en 1994, según proceda;

d) Que siga colaborando estrechamente con los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, según corresponda, en la ejecución de los programas;

e) Que siga mejorando la comunicación y la coordinación entre la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y los gobiernos, sobre todo para preparar estimaciones y proyecciones demográficas lo más exactas y más ampliamente aceptadas que sea posible, actividad en la que la División de Población debería desempeñar un papel principal;

4. *Pide además* al Secretario General:

a) Que prosiga y fortalezca las actividades interdisciplinarias de cooperación técnica en la esfera de la población, incluida la cooperación técnica entre los países en desarrollo, según proceda, en los siguientes sectores:

- i) La capacitación en demografía y en cuestiones de población y desarrollo, incluidos cursos para mejorar los conocimientos teóricos y prácticos, en particular respecto de la utilización de programas de microcomputadora;
- ii) La evaluación y el análisis de los datos demográficos básicos, en particular de la serie de censos de población de 1990, la difusión y utilización de los resultados y la utilización de tecnología de computadoras garantizando la coordinación técnica a nivel nacional en ese proceso;
- iii) La formulación y ejecución de políticas y programas de población en el contexto de los planes nacionales de desarrollo, prestando particular atención a las condiciones culturales y socioeconómicas en el plano subnacional;

b) Que siga evaluando y analizando la experiencia en materia de actividades de cooperación técnica en la esfera de la población, y que publique estudios al respecto;

c) Que prepare, para la Comisión de Población en su 26.º período de sesiones, un informe sobre las necesidades de especialistas en cuestiones de población de las instituciones nacionales y de las organizaciones internacionales.

5. *Destaca nuevamente* la importancia de mantener el alcance, la eficacia y la eficiencia del programa mundial de población y de seguir fortaleciendo la coordinación y la colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, las comisiones regionales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la planificación y ejecución de sus programas de población, así como la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas refuercen la coordinación y la colaboración con los Estados Miembros, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y organizaciones nacionales, según corresponda.

<sup>30</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento N.º 6 (E/1989/24).